

Declaracion de la Real Audiencia de Lima

que se dio en la Real Audiencia de Lima a diez y siete dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y noventa y cinco años

En virtud de lo que mandamos a los señores oidores de esta Real Audiencia de Lima que se acordase lo que en esta materia se acordase

Declaracion de la Real Audiencia de Lima

que se dio en la Real Audiencia de Lima a diez y siete dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y noventa y cinco años

En virtud de lo que mandamos a los señores oidores de esta Real Audiencia de Lima que se acordase lo que en esta materia se acordase

Declaracion de la Real Audiencia de Lima

que se dio en la Real Audiencia de Lima a diez y siete dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y noventa y cinco años

En virtud de lo que mandamos a los señores oidores de esta Real Audiencia de Lima que se acordase lo que en esta materia se acordase

Declaracion de la Real Audiencia de Lima

que se dio en la Real Audiencia de Lima a diez y siete dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y noventa y cinco años

En virtud de lo que mandamos a los señores oidores de esta Real Audiencia de Lima que se acordase lo que en esta materia se acordase

Declaracion de la Real Audiencia de Lima

que se dio en la Real Audiencia de Lima a diez y siete dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y noventa y cinco años

En virtud de lo que mandamos a los señores oidores de esta Real Audiencia de Lima que se acordase lo que en esta materia se acordase

Declaracion de la Real Audiencia de Lima

que se dio en la Real Audiencia de Lima a diez y siete dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y noventa y cinco años

En virtud de lo que mandamos a los señores oidores de esta Real Audiencia de Lima que se acordase lo que en esta materia se acordase

Declaracion de la Real Audiencia de Lima

que se dio en la Real Audiencia de Lima a diez y siete dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y noventa y cinco años

Dado por mi
Luis de Velasco

Diego de Guzman
Luis de Velasco

Diego de Guzman
Luis de Velasco

Diego de Guzman

Diego de Guzman

En fe de lo qual yo el escribano publico de esta Real Audiencia de Lima he puesto mi nombre y el de esta Real Audiencia de Lima en esta declaracion en la ciudad de Lima a diez y siete dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y noventa y cinco años